

83

Contribuyente: SOC AGRICOLA Y FORESTAL

R.U.T. N°: 79941360-4

CAREN LIMITADA

Representante Legal:

R.U.T. N°:

Domicilio: CARDENAL CARO 691, SAN FERNANDO

Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: DAR AVISO FUERA DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO DE 10 DIAS POR PERDIDA DE FACTURAS DE VENTA, N° 144 AL 149, 152, 155, 157, 158, 162, 179, 182 AL 225, GUIAS DE DESPACHO 363 AL 370, 429, 430, 438 AL 440, 452, 453, 455 AL 520, EN CONOCIMIENTO DE LA INFRACCION FIRMA DENUNCIO, FECHA PERDIDA 01/08/2015, FECHA AVISO 12/06/2017..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706015770.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 140358.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 46786, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 06-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación: 1295451
Folio:
Fecha de la infracción: 19-10-2017
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 140358
Condonación	\$ 93572
Sanción Aplicada	\$ 46786

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121137324
FECHA: 23/10/2017
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



12413781-0
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE